

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANEXO III. VALENCIA. FOTAV 2023 VALORACIÓN DEFINITIVA**

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD	LOCALIDAD	COMARCA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA	N.º GRUPOS	1.- BAREMACIÓN EFO y EFOTEC	2.- DESEMPLEO	3.- VALORACIÓN ESPECIALIDADES FORMATIVAS SEGÚN EL GRADO DE PRIORIDAD DEL ÁREA PROFESIONAL	4.- ITINERARIOS FORMATIVOS	5.- ÁMBITO TERRITORIAL Y ACUERDOS /PACTOS	6.- NORMAS DE CALIDAD	7.- INCLUSIÓN SOCIAL	8.- IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	9.- HOMOGENEIDAD GASTOS DE PERSONAL DE LOS T.E. DE ENTIDADES LOCALES	PUNTUACIÓN TOTAL
FOTAV/2023/5/46	P4604400D	AYUNTAMIENTO DE AYORA	AYORA	VALLE DE COFRENTES AYORA	264.128,40 €	1	13,39	5	10,00	30,00	0	0	0	10	10	78,39

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, en cuya virtud “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, **se revisa de oficio** el error material cometido en el ítem 9 “HOMOGENEIDAD GASTOS DE PERSONAL DE LOS T.E. DE LAS ENTIDADES LOCALES”, y así mismo se corrige la denominación del Anexo para la provincia de Valencia y donde dice Anexo I debe decir Anexo III.

Quedan relacionados en la tabla los expedientes cuya valoración ha sido objeto de corrección de errores.

La presidenta

La secretaria